

como interesada en el expediente DT 2008/1014, por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio, que con fecha 19 de noviembre de 2008, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto:

«Primer.–Cancelar la asignación otorgada a Datos, Ediciones e Información, S. L., del número corto 11866, en la fecha de aprobación de la presente Resolución.

Segundo.–Proceder a la modificación del Registro de Asignaciones y Reservas de Recursos Públicos de Numeración, para actualizar el estado del número 11866 que pasará a «libre» en la fecha de notificación de la presente Resolución.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.»

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en Carrer de la Marina, 16-18, de Barcelona.

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.–El Secretario, P.D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de mayo de 2008, «BOE» número 142, de 12.06.2008), Ignacio Redondo Andreu.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

67.199/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación forzosa proyecto del embalse de San Salvador y adenda número 1, expediente 1, término municipal de Albalate de Cinca (Huesca).*

Beneficiario: Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca) en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca».

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 19 de noviembre de 2008, se ha señalado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro directamente, o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente cualquier

persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2008.–La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz. Rubricado.

67.208/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación forzosa proyecto del embalse de San Salvador y adenda número 1, expediente 1, término municipal de Bellver de Cinca (Huesca).*

Beneficiario: Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bellver de Cinca (Huesca) en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca».

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 19 de noviembre de 2008, se ha señalado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro directamente, o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2008.–La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz. Rubricado.

69.023/08. *Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios para notificar en trámite de audiencia en el procedimiento de notificación de la propuesta de resolución de ayudas establecida en la Orden APA/3316/2007, de 12 de noviembre, para reparar los daños causados por las inundaciones producidas por las tormentas de lluvia, granizo y viento que han afectado, en la segunda quincena del mes de mayo de 2007, a diversas comunidades autónomas.*

Con resultado de indemnizable, se comunica a:

Don Jesús García Yelo, NIF n.º 29038180 J, un importe de 1.833,96 €.

Doña Ana María Cutillas Méndez, NIF n.º 27482380 W, un importe de 3.912,44 €.

Doña Josefa Martínez Sánchez, NIF n.º 22401078 K, un importe de 3.823,52 €.

Don Andrés López Palazón, NIF n.º 22445654 T, un importe de 9.592,32 €.

Don José Luis Cánovas Segura, NIF n.º 2327008 B, un importe de 2.620,15 €.

Doña Magdalena Martínez Egea y dos más, C.B., CIF n.º E 73194102, un importe de 4.590,55 €.

Don José Antonio Sánchez Andugar, NIF n.º 74248925 A, un importe de 385,32 €.

Don Juan González Turpin, NIF n.º 77500357 V, un importe de 325,52 €.

Doña Antonia Salmerón Bernal, NIF n.º 74306538 R, un importe de 1.386,52 €.

Doña Ignacia Vázquez Rodríguez, NIF n.º 74334293 H, un importe de 7.942,25 €.

Don Pablo Artero Caballero, NIF n.º 22449737 N, un importe de 7.942,25 €.

Doña M.ª Josefa Camacho Yepes, NIF n.º 77514243 B, un importe de 6.315,66 €.

Doña Remedios García Rocamora, NIF n.º 22436527 G, un importe de 1.157,1 €.

Don Francisco Javier Dato Páez, NIF n.º 48542616 N, un importe de 1.098,09 €.

Doña María José Pérez Pardo, NIF n.º 27434637 F, un importe de 7.706,32 €.

Don Juan Sáez Bravo, NIF n.º 22199168 M, un importe de 269,72 €.

Don Juan López Gabarrón, NIF n.º 22372696 K, un importe de 477,94 €.

Doña Carmen Palazón García, NIF n.º 74285115 Z, un importe de 173,39 €.

Agustín Ruiz Alarcón y Otro, CIF n.º E 30511059, un importe de 3.224,8 €.

Don Antonio Pastor Gómez, NIF n.º 48466842 T, un importe de 3.178,86 €.

Don Diego López Moya, NIF n.º 22481017 N, un importe de 1.926,58 €.

Don Miguel Ángel Martín Martín, NIF n.º 6533795 R, un importe de 4.345,92 €.

Don Bienvenido Moya Moreno, NIF n.º 23123826 V, un importe de 10.180,63 €.

Don Gumersindo Cascales Ayala, NIF n.º 22265630 C, un importe de 143,06 €.

Don Cipriano Arroyo del Río, NIF n.º 3365372 N, un importe de 777,47 €.

Don Francisco J. Martínez Gabaldón, NIF n.º 48417787 G, un importe de 28.344,64 €.

Doña María Mercedes Márquez Hortelano, NIF n.º 29041070 M, un importe de 4.012,58 €.

Don Fernando López Rodríguez, NIF n.º 27458248 C, un importe de 191,81 €.

Don Joaquín Muñoz Martínez, NIF n.º 22243441 A, un importe de 154,13 €.

Don José Garrido Moreno, NIF n.º 52816698 G, un importe de 5.501,87 €.

Don José Sandoval López, NIF n.º 22260188 Y, un importe de 162,7 €.

Don Juan P. López Tamayo, NIF n.º 23123854 E, un importe de 220,07 €.

El Gall SCP, CIF n.º G 63660542, un importe de 231,07 €.

Con resultado de no indemnizable por no aportar un certificado de obligaciones de seguridad social, se comunica a:

Doña Ángeles Llorente Martínez de Tej, NIF n.º 3308252 R.

Doña Antonia Buenadicha Núñez, NIF n.º 498232 Y. Agrociruelo, S. L., CIF n.º B 73231680.

Doña Francisca García Hellín, NIF n.º 22907524 F.

Doña Beatriz Piedad Moreno Egea, NIF n.º 74264959 Y.

Don Antonio López Moreno, NIF n.º 74428633 N.

Con resultado de no indemnizable por no aportar un certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, se comunica a:

Doña M.ª Luisa Martínez Marín, NIF n.º 48521900 L.

Don Jesús M.ª Guillamón Garrido, NIF n.º 34815946 H.

Don Juan Pablo Gil Águeda, NIF n.º 919678 T.

Don José Martínez Hernández, NIF n.º 48420932 K.

Don Manuel Ruiz Abellán, NIF n.º 22247356 P.

Agrytel, S. L., CIF n.º B 30405740.

Don Manuel Gomariz Campoy, NIF n.º 77505869

Don Don Pascual Candel López, NIF n.º 22226584 M. Gestimur, S. L., CIF n.º B 30227433.

Con resultado de no indemnizable por daños cubiertos en su totalidad por Agroseguro, se comunica a:

Don Carmelo Martínez Pérez, NIF n.º 77565969 X.

Doña Enith M.ª Macas Sánchez, NIF n.º X 3261098 C.

Doña Josefa García Torres, NIF n.º 22352839 J.

Don José González Quijada, NIF n.º 48524213 Don

Hnos. Morales Guirao CB, CIF n.º E 30551402.

Doña Ángeles García Gómez, NIF n.º 29038849 S.

Don Edgard Zandaza, NIF n.º X 4477380 Q.

Doña Visitación Lucas Torrano, NIF n.º 74297127 C.

Don Rodrigo Arroyo Muñoz, NIF n.º 9345370 X.

Con resultado de no indemnizable por porcentaje de daños en la explotación inferiores al 30%, se comunica a:

Don Pascual Palazón López, NIF n.º 74335010 E.

Agro la Guía, S. L., CIF n.º B 73109712.

Bartolomé y Juan Morales, C.B., CIF n.º E 30598239.

Don Juan José Medina Molina, NIF n.º 22366101 G.

Don Antonio Abellán Sánchez, NIF n.º 22371477 K.

Doña Ana Morcillo Avilés, NIF n.º 27439524 H.

Don Pedro Martínez Sánchez, NIF n.º 37696786 Q.

Don Pedro Ramírez Salmerón, NIF n.º 77522612 P.

La Parra de Don Paco, SCL, CIF n.º F 73035487.